

GRAL. DIV. DAVID PADILLA
ARANCIBIA
PRESIDENTE DE LA H. JUNTA MILITAR DE
GOBIERNO

C O N S I D E R A N D O:

Que, el Comando en Jefe de las Fuerzas Armadas de la Nación y el Comando General del Ejército no disponen de un medio de transporte aéreo a nivel ejecutivo, que les permita generar una acción de mando adecuada, permanente é inmediata:

Que, por su parte la Presidencia de la República, tiene a su servicio 3 (tres naves aéreas que exceden a la programación racional de sus actividades.

Que, uno de los principios que sustenta una eficaz administración, es la distribución equitativa de medios y recursos entre las Instituciones del Estado, que permitan ejecutar la política de austeridad de la Junta Militar de Gobierno.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1.- Autorízase al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, transferir a título gratuito en favor del Comando en Jefe de las Fuerzas Armadas de la Nación, el avión ?SuperKing air 200 (Beechcraft) BB - 11, de 8 asientos, modelo PT6A - 41 con motores Pratt & Whitney.

ARTÍCULO 2.- El avión transferido estará destinado al uso oficial del Comando en Jefe de las Fuerzas Armadas de la Nación y del Comando General del Ejército.

ARTÍCULO 3.- Los gastos emergentes del mantenimiento y operaciones de la nave estarán a cargo del Comando General del Ejército.

ARTÍCULO 4.- La tripulación y personal necesario será destinado al Comando en Jefe de las Fuerzas Armadas de la Nación.

El señor Ministro de Estado en el Despacho de Defensa Nacional, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto Supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los un dias del mes de Agosto de mil novecientos setenta y nueve años.

FDO. GRAL. DIV. DAVID PADILLA ARANCIBIA, Jorge Escobari Cusicanqui Raúl López Leytón, Ismael Saavedra Sandoval, Gary Prado Salmón, Javier Alcoreza Melgarejo, Simon Sejas Tordoya, Juan Muñoz Revollo, Oscar Pammo Rodriguez, Hermes Fellman Forteza, Jorge Echazu Aguirre, Felix Villarroel Teran, Mario Candia Navarro, Luis Rivera Palacios, Norberto Salomon Soria, Jaime Arancibia Echavarria.